

Ciudad de México, a 23 de julio de 2020

COMUNICADO A LA POBLACIÓN

LA COFEPRIS INFORMA SOBRE EL RIESGO QUE REPRESENTA EL USO DE LA SUSTANCIA DENOMINADA DIÓXIDO DE CLORO O SOLUCIÓN MINERAL MILAGROSA (SMM).

- **La COFEPRIS no cuenta con evidencia científica que determine el uso de dicho producto para el tratamiento de ninguna enfermedad.**
- **Esta Autoridad Sanitaria no ha autorizado registros sanitarios de medicamentos que contengan en su formulación las sustancias Dióxido de Cloro, Clorito de Sodio o sus derivados.**
- **La población debe seguir las indicaciones establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención y tratamiento del COVID-19.**

El dióxido de cloro es un gas de color amarillo o amarillo-rojizo utilizado como blanqueador en la fabricación de papel y en el proceso de tratamiento de agua. Al entrar en contacto con el agua reacciona para formar iones clorito. Ambas sustancias químicas son altamente reactivas y al ser ingeridas pueden provocar irritación de la boca, el esófago y el estómago, se pueden presentar náuseas, vómito y diarrea, además de trastornos cardiovasculares y renales.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), Autoridades Sanitarias de diversos países y esta COFEPRIS suman esfuerzos para prevenir el uso de productos a base de Dióxido de Cloro, Clorito de Sodio o sus derivados, así como la presentación denominada “Solución Mineral Milagrosa (SMM, MMS o CDS)”, mismos que se comercializan de manera irresponsable para la prevención y el tratamiento de diversas enfermedades entre ellas, cáncer y COVID-19, dichos productos se pueden encontrar a la venta ilegalmente en internet y en algunos establecimientos de atención médica y cuyo principal uso es como desinfectante industrial.

La COFEPRIS no ha autorizado ningún registro sanitario de medicamentos que contenga en su formulación la sustancia denominada Dióxido de Cloro, Clorito de Sodio o sus derivados, por lo que su uso representa un riesgo a la salud, al desconocer la calidad de los insumos, las condiciones de fabricación, almacenamiento y distribución. Actualmente no se cuenta con estudios que



evalúen su seguridad y efectividad; y no hay protocolos de investigación registrados que avalen su uso clínico.

En este sentido esta COFEPRIS emite las siguientes recomendaciones a la población:

- Seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias para prevenir la transmisión del COVID-19.
- Ante cualquier síntoma de enfermedad, comunicarse con los Servicios de Salud de su estado y seguir las recomendaciones.
- Apegarse a las indicaciones de los profesionales de la salud para el tratamiento de cualquier padecimiento.
- Si está consumiendo o le están administrando algún producto derivado del dióxido de cloro, suspenda inmediatamente su uso.
- Levantar la Denuncia Sanitaria en caso de que algún establecimiento de atención médica ofrezca este producto como alternativa en el tratamiento de cualquier enfermedad, así como de cualquier establecimiento que ponga a la venta el producto. <https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/denuncias-sanitarias>
- Reportar cualquier reacción adversa o malestar relacionado al uso o consumo de medicamentos, en los siguientes puntos de contacto: liga electrónica “¿Te hizo daño un medicamento?”, VigiFlow, e-Reporting, ubicados en la página web de la COFEPRIS <https://www.gob.mx/cofepris> o a través del correo farmacovigilancia@cofepris.gob.mx

Esta Comisión Federal continuará con las acciones de vigilancia para evitar que los productos, empresas o establecimientos incumplan con la legislación sanitaria vigente y no representen un riesgo a la salud de la población.

Para mayor información sobre medicamentos y otros insumos para la salud, se puede consultar la página Web de la COFEPRIS <https://www.gob.mx/cofepris>

-00-

